

2010/9 Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 12º período de sesiones

El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 59/209, de 20 de diciembre de 2004, relativa a la estrategia de transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados, y 63/227, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la ejecución del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010,

Recordando también sus resoluciones 2007/34, de 27 de julio de 2007, 2009/17, de 29 de julio de 2009, y 2009/35, de 31 de julio de 2009,

Expresando su convicción de que los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados deben ser capaces de continuar y mantener su progreso y su desarrollo,

1. *Toma nota* del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 12º período de sesiones³²;

2. *Decide* remitir el capítulo sobre las medidas internacionales de apoyo para los países menos adelantados al Comité Preparatorio de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados para que lo examine en mayor detalle como parte de los preparativos para esa Conferencia;

3. *Solicita* al Comité de Políticas de Desarrollo que, en su 13º período de sesiones, examine los temas seleccionados por el Consejo Económico y Social para la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2011;

4. *Toma nota* de las propuestas formuladas por el Comité en relación con su futuro programa de trabajo;

5. *Reitera* la importancia de que los asociados para el desarrollo apliquen medidas concretas en apoyo de la estrategia de transición para que la exclusión de la lista sea duradera;

6. *Solicita* al Comité que continúe el seguimiento de los avances en materia de desarrollo de los países que quedan excluidos de la lista de países menos adelantados, y presente sus conclusiones en su informe anual al Consejo Económico y Social;

7. *Invita* a la Presidencia y, según convenga, a otros miembros del Comité a que continúen la práctica de informar oralmente sobre la labor del Comité.

*45ª sesión plenaria
22 de julio de 2010*

³² *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2010, Suplemento núm. 13 (E/2010/33).*